

# Boletín Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA.

Se admiten SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS en la redaccion del BOLETIN, Imprenta y litografía de ALONSO Y Z. MENENDEZ, calle de Don Sancho núm. 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los EDITORES, con inclusion de su importe en libranza del Giro Mútuo.—No se sirven suscripciones, ni se insertan anuncios, sin que, antes preceda su pago.

SUSCRICION DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.  
Número suelto 25 céntimos de peseta.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.  
Número atrasado 50 céntimos de peseta.

## GOBIERNO DE PROVINCIA

(—)

### Circular núm. 150.

Por circulares insertas en los Boletines oficiales de 7 y 16 del mes de Octubre, 4 y 30 de Diciembre últimos, he recordado á los Señores Alcaldes la remision de los estados estadísticos sanitarios que disponen las circulares de la Direccion insertas en los Boletines de 14 de Julio y 1.º de Setiembre del año anterior, conminandoles é imponiéndoles varias multas por su falta de cumplimiento.

Como esta falta continua de parte de varios Sres. Alcaldes apesar de las correcciones impuestas y considerando ya estas ineficaces, he resuelto pasar el tanto de culpa á los Juzgados de primera instancia respectivos para lo que proceda contra los Señores Alcaldes desobedientes, si dentro de cinco dias no se hubiere á este Gobierno cuantos estados se hallan en descubierto y lo hacen

con toda puntualidad y semanalmente en lo sucesivo.

Si lo que no es de esperar algunos Señores Jueces municipales se negarán á facilitar los datos para los estados ó los retrasarán apesar de las distintas órdenes que al efecto se les han dado ya por la Audiencia ya por los Sres. Jueces de primera instancia, lo pondrán inmediatamente en conocimiento de estos señores Alcaldes sin perjuicio de hacerlo á la vez á este Gobierno.

Como varios Señores Alcaldes conlesen en vista de las circulares publicadas en el Boletín, que tienen cumplido el servicio que se les reclama y que se habrán estraviado las comunicaciones; se les previene que remitan nuevos estados y no se limiten á decir que ya lo han verificado.

Es la última circular que dirigirá á los Señores Alcaldes sobre la remision de los estados sanitarios visto lo eneficaz de las publicadas y si adoptaré la resolucion de pasar el tanto de culpa al Tribunal por su notaria y reincidente desobediencia como llevo

expresado, á lo que confío no darán lugar.

Palencia 13 de Enero de 1880.

—El Gobernador, *Bernardo Rodriguez*.

### Circular núm. 158.

Segun parte dado en la Inspeccion de orden público por don José Gutierrez vecino de esta ciudad, se ha fugado de su casa su hijo Manuel Gonzalez, cuyas señas se expresan á continuación, ignorándose su paradero.

En su vista, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura poniendole á disposicion de este Gobierno caso de ser habido, para entregarle á su padre que le reclama.

Palencia 17 de Enero de 1880.

—El Gobernador, *Bernardo Rodriguez*.

Señas.

Edad 15 años, cara redonda, nariz regular, barba lampiña, ojos negros y color bueno. Viste cha-

queta parda, borceguies blancos y un manton de tapa-bocas.

## GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Debiendo enagenarse esta reserva de los capotes y roses de tropa, que le han sido clasificados de inútiles, se hace saber por medio del Boletín oficial de esta Provincia, para que las personas que deseen comprarlos, puedan ver dichas prendas, de diez á una de la mañana y de tres á cinco de la tarde en el almacén de vestuarios de este Batallón, por si despues les conviniese presentar proposiciones para su adquisicion; advirtiéndole que transcurridos ocho dias, desde la publicacion de este anuncio, se procederá el remate en el expresado local á las tres y media de la tarde del dia siguiente al plazo fijado.

Palencia 16 de Enero de 1880.

—El Coronel Teniente Coronel primer Jefe, Francisco Salinero Bellver. —V.º B.º El Brigadier Gobernador Militar, Ramon de Bustamante.

Seccion de Fomento.—Negociado de Minas.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 67 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859 reformada por la de 4 de Marzo de 1878, he dispuesto se inserten á continuacion, lista de los registros hechos y expedientes de minas cancelados durante el año de 1879, así como otra nominal de las concesiones otorgadas en el mismo periodo de tiempo para conocimiento del público y efectos que pudieran convenir á los interesados.

Palencia 12 de Enero de 1880.—El Gobernador, *Bernardo Rodriguez*.

**PROVINCIA DE PALENCIA.**

RELACION de registros de Minas hechos durante el año de 1879.

Número del registro.	Nombre de la mina.	Término del pueblo donde radica.	Clase de mineral.	Número de pertenencias.	Registrador.
388	Valentina.	Salgada, de Resoba.	Antimonio.	4	D. Pio Bustamante.
389	Cuatro de Marzo.	Rubó, de Cillamayor.	Hulla.	16	Sociedad Esperanza de Reinosa.
390	Zaiel.	Esgovio, de Vañes.	Cobre.	9	D. Genaro Ordoñez.
391	Pelayo.	Otero, de Rueda.	Yeso.	12	D. Francisco Michilena.
392	Jacinta.	Arroyo Henares, de Redondo.	Calamina y Plomo.	4	D. Pio Bustamante.
393	Jóven Celisto.	Vegarrando, de Vañes.	Cobre.	4	D. Genaro Ordoñez.
394	Para Tí.	Alto de Sierra, de Verdeña y Estalaya.	Cobre y otros.	12	El mismo.
395	Pilarcita.	Praderas de Otero, de Vañes.	Cobre.	4	El mismo.
396	Francisco de Sales	Ladera del Monte de Carracedo, de Cervera de Pisuerga.	Cobre.	12	El mismo.
397	Bella Elenita.	Monte nuevo de Carracedo, de Cervera de Rio-pisuerga.	Cobre y otros.	9	El mismo.
398	Palentina.	Pando, de Redondo.	Idem.	25	Sres. Torrén y Comp.ª de Lóndres.
399	Nueva Palentina.	Pando, de Redondo.	Idem.	50	Los mismos.
400	Ampliacion á la Valentina.	Salgada, de Resoba.	Antimonio.	12	D. Pio Bustamante.

RELACION de los expedientes de minas cancelados durante el año de 1879.

Número del registro.	Nombre de la mina.	PUEBLO en cuyo término radica.	Clase de mineral.	NOMBRE del registrador.	CAUSAS de la cancelacion ó caducidad.
331	Julia.	S. Martin de los Herros	Hierro.	D. Francisco Gallego Zamora.	Por renuncia del propietario.
335	Saturio.	Cervera de Pisuerga.	Carbon piedra	D. Angel Simal Mediavilla.	Por id. id.
373	España.	Vañes.	Cobre.	D. Antonio Portilla Ordoñez.	Cancelada por falta de presentacion del papel de Pagos al Estado para el reintegro del Título de propiedad y pertenencias demarcadas.
374	Francia.	Vañes.	Cobre.	El mismo.	Cancelado por id.
381	La Rica.	Alba de los Cardaños.	Calamina.	El mismo.	id. id. id.
382	Vitorina.	Otero de Guardo.	Cobre y otros.	D. Pedro Tuche Vellinio.	id. id. id.
383	Valentina.	Alba de los Cardaños.	Calamina.	D. Antonio Portilla Ordoñez.	id. id. id.
384	Desengaño.	Verdeña y Estalaya.	Cobre.	El mismo.	id. id. id.
385	Constantina.	Barrio de San Pedro.	Hierro.	D. Antonio M.ª Ruiz.	Por desistimiento.
387	Encarnacion.	Castrejon.	Calamina.	El mismo.	Por id.
391	Pelayo.	Quintanalungos.	Yeso.	D. Francisco Michilena.	Por hallarse comprendido el mineral dentro de la 1.ª Seccion y ser por lo tanto de aprovechamiento comun.
398	Palentina.	Redondo.	Cobre.	Sres. Torrén y Comp.ª de Lóndres.	Por desistimiento.